



*Dirección General del Instituto Nacional
de la Economía Social
DG/011-01/2023
Ciudad de México, a 27 de enero de 2023*

Asunto: Acreditación de NODESS
Folio de registro: **N0922000033**

UAM-SEDECO SOLIDARIO
Ciudad de México
PRESENTE

En atención a lo establecido en el artículo 14, fracción IX, de la Ley de la Economía Social y Solidaria, así como del Programa de Fomento a la Economía Social 2021-2024, acción prioritaria 3.1.1, Artículo 15 fracción IX y Artículo 19 fracción II, XI y XVII del Acuerdo de organización y funcionamiento del INAES vigente, el Instituto Nacional de la Economía Social (INAES) ha puesto en marcha la estrategia institucional Red Nacional de Nodos de Impulso a la Economía Social y Solidaria (NODESS)¹.

En este contexto, el INAES reconoce y registra la participación del **UAM-SEDECO SOLIDARIO**, como parte de la Red Nacional de Nodos para el Impulso de la Economía Social y Solidaria bajo el **Folio de registro: N0922000033**.

UAM-SEDECO SOLIDARIO se encuentra integrado por:

| Entidad académica | Instancia promotora de los principios de cooperación y solidaridad | Sector social de la economía |
|--|---|---|
| <ul style="list-style-type: none"> Universidad Autónoma Metropolitana | <ul style="list-style-type: none"> Secretaría de Desarrollo Económico de la CDMX | <ul style="list-style-type: none"> Rocreativo S.C. de R.L. de C.V. |

Cabe señalar que, la labor de **UAM-SEDECO SOLIDARIO** se encuentra, principalmente, en la **Ciudad de México**, en las alcaldías de **Azcapotzalco y Coyoacán**.

Felicitamos el tiempo, el compromiso y esfuerzo que han dedicado los aliados arriba mencionados durante estos meses del periodo propedéutico para llegar a formalizar el NODESS, para diseñar e implementar soluciones territoriales a necesidades colectivas. El INAES seguirá dando acompañamiento, visibilización y generando puentes de vinculación con el fin de fortalecer sus acciones y el ecosistema de economía social y solidaria en sus territorios.

¹ Los NODESS son alianzas territoriales integradas voluntariamente por -al menos- un organismo del sector social de la economía, una entidad de educación, de cualquier nivel, de investigación, públicas o privadas; y una instancia que promueva los principios de cooperación y solidaridad (Instancias de gobierno de carácter federal, estatal y/o municipal, organismos de la sociedad civil, organismos internacionales, cámaras de comercio, organismos de representación, organismos no gubernamentales, empresas privadas, entre otras). Su objetivo es promover e impulsar el desarrollo local mediante la promoción de prácticas de economía social y solidaria en sus ámbitos de acción.





Asimismo, les informamos que el INAES designó un enlace por zona para atender dudas, quejas o comentarios, las cuales que se muestran en la siguiente tabla. Favor de turnar copia de su mensaje a rcastro@inaes.gob.mx

| Zonas-Región | Entidades Federativas | Enlace INAES | Correo Electrónico |
|------------------------------|--|---------------------|--|
| Zona Norte | Durango, Coahuila, Nuevo León, San Luis Potosí y Tamaulipas | Luz María Matadamas | lmadamas@inaes.gob.mx |
| Zona Frontera Norte | Baja California, Baja California sur, Sonora, Chihuahua, y Sinaloa | Lourdes Osnaya | losnaya@inaes.gob.mx |
| Zona Centro Occidente | Aguascalientes, Guanajuato, Jalisco, Colima, Michoacán, Nayarit, Querétaro y Zacatecas | Brenda Mora | bmoras@inaes.gob.mx |
| Zona Centro | Ciudad de México, Estado de México, Guerrero, Hidalgo, Morelos, Puebla y Tlaxcala | Ricardo Palma | rpalmah@inaes.gob.mx |
| Zona Sureste | Campeche, Chiapas, Oaxaca, Tabasco, Quintana Roo, Veracruz y Yucatán | Enrique de Lucio | eluciom@inaes.gob.mx |

La presente acreditación no establece relación laboral, ni de representación a nombre del INAES, por lo que no faculta a los integrantes del NODESS a realizar gestiones a nombre del INAES o de la Secretaría del Bienestar, **y dichos integrantes deslindan de cualquier responsabilidad legal al INAES y a la Secretaría.**

Esta acreditación tiene validez desde la fecha de su firma y hasta el **31 de diciembre de 2023**, posterior a esta fecha, el INAES llevará a cabo las acciones conducentes para la renovación anual del folio de acreditación.

Sin otro particular, enviamos un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**MTRO. JUAN MANUEL MARTÍNEZ
LOUVIER
DIRECTOR GENERAL**

**MTRO. JUAN HUMBERTO CERDIO
VÁZQUEZ
COORDINADOR GENERAL DE
FOMENTO Y DESARROLLO
EMPRESARIAL**

C.c.p. Expediente